Entre los suscritos a saber, JAIRO CASTRO CASTRO identificado con cédula de ciudadanía número 5.623.604 expedida en Charalá, quien obra en su condición de Rector y Representante Legal de la Corporación Universidad de Investigación y Desarrollo-UDI, Institución de Educación Superior, de carácter universitario, con personería jurídica mediante Resolución No. 22195 de 1985 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, reconocida como universidad mediante Resolución No. 15422 de 2017 proferida por el Ministerio de Educación Nacional, quien en adelante se denominará LA UDI, por una parte, y **XXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **XXXXXXXXXX** expedida en **XXXXXXX**, en su condición de Representante Legal de la empresa **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,** identificada con el NIT. **XXXXXXX**, con domicilio en el municipio de **XXXXXXXXXXXXX,** y quien para efectos de este documento se denominará LA EMPRESA, hemos acordado celebrar el presente Convenio de Cooperación para el Desarrollo Empresarial, regido por las cláusulas que más adelante se enuncian y lo no previsto en ellas, por las normas civiles y comerciales de la República de Colombia, previas las siguientes consideraciones:

1. Que LA UDI y LA EMPRESA consideran de mutuo interés establecer un convenio de cooperación, mediante el cual se propicie el acercamiento entre la academia y el sector productivo, promoviendo la mejora de la competitividad y productividad del sector empresarial.
2. Que LA UDI y LA EMPRESA, con mutuos propósitos de servicios y objetivos sociales, han considerado conveniente aunar esfuerzos para impulsar el desarrollo profesional y empresarial, disponiendo de recursos humanos cualificados y de tecnologías adecuadas, que permitan atender apropiadamente las necesidades de la sociedad.
3. Que LA UDI tiene dentro de su plan de actividades el apoyo al desarrollo del sector productivo a través del diseño e implementación de Programas de Formación Especializada y Actualización Tecnológica del Recurso Humano.
4. Que LA UDI y LA EMPRESA, son organizaciones idóneas para concretar relaciones que auspicien el intercambio del conocimiento científico, empresarial, técnico y cultural, así como de las estrategias metodológicas para impulsar el desarrollo e implementación de proyectos conjuntos.
5. El presente convenio tendrá como alcance el desarrollo de programas que de común acuerdo establezcan las partes y que coadyuven en el cumplimiento de los propósitos del presente acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, el presente convenio se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO**.- El presente convenio tiene por objeto propiciar el acercamiento entre la academia y el sector productivo, promoviendo la mejora de la competitividad, a través de la unión de acciones, esfuerzos, capacidades y conocimientos, mediante el diseño de programas de Formación Especializada y Actualización Tecnológica del Recurso Humano, con base en el levantamiento de información confiable, que permita la elaboración de un Plan de Formación diseñado a la medida de las necesidades de LA EMPRESA, de manera que incida como factor de mejoramiento en el desarrollo de competencias laborales y técnicas y por ende, en la competitividad de la empresa a nivel nacional e internacional.

**SEGUNDA: BENEFICIARIOS**.- Serán beneficiarios del presente convenio y por tanto público objetivo del mismo, LA UDI del municipio de Bucaramanga y el Recurso Humano de LA EMPRESA.

**TERCERA: DIVULGACIÓN.-** Las partes firmantes podrán divulgar el presente convenio, en los medios de comunicación que estimen conveniente, manteniendo claro siempre el nombre de LA UDI y de LA EMPRESA, como actores integrales del acuerdo.

**CUARTA: COMPROMISOS.-** Las partes se comprometen a:

**LA EMPRESA:**

1. Proporcionar en las fechas establecidas por la UDI, y que serán comunicadas a LA EMPRESA, la información necesaria para la elaboración del Plan de Formación diseñado a la medida de las necesidades de la misma.
2. Búsqueda, elaboración y entrega a la UDI de los documentos que sean requeridos para el logro del objeto del presente convenio.
3. Participar activamente en la elaboración del Plan de Formación.
4. Designar un representante que apoye y coordine todo lo relacionado con el presente convenio.
5. Asumir los costos de papelería, impresión, fotocopias, digitalización y envió de documentos requeridos en el desarrollo del presente convenio.
6. Revisar, presentar comentarios y aprobar, a partir de la firma del convenio, los documentos que elabore la UDI.
7. Convocar al Recurso Humano seleccionado de LA EMPRESA, para participar activamente en las acciones de aprendizaje que se diseñen para lograr el objeto del presente convenio.
8. Garantizar total y absoluta reserva sobre la información y documentos que elabore la UDI para el desarrollo del convenio.
9. Respetar el término de inicio y terminación de los programas establecidos.
10. Manejar eficiente y pertinentemente los recursos financieros que la UDI gestione para la ejecución del Plan de Formación, respetando los rubros establecidos en el presupuesto que se apruebe.

**UDI:**

1. Apoyar a LA EMPRESA en la elaboración del Plan de Formación diseñado a la medida de las necesidades de la misma.
2. Diseñar programas de capacitación para el recurso humano, que promuevan la mejora de la competitividad de LA EMPRESA y que respondan a las necesidades de la organización. LA EMPRESA y su Recurso Humano asumen la plena responsabilidad en la obtención de certificaciones especializadas a las que aspiren.
3. Garantizar total y absoluta reserva en el manejo de la información que entregue LA EMPRESA para el desarrollo del convenio.
4. Designar un representante que coordine todo lo relacionado con el presente convenio.
5. Garantizar la calidad y profesionalismo del personal administrativo y docente que se seleccione para formar parte del convenio.
6. Poner a disposición de LA EMPRESA la experiencia y calidad de la UDI, con el respaldo de los miembros de sus cuatro Grupos de Investigación (reconocidos por COLCIENCIAS) y su filosofía de Responsabilidad Social, para cumplir los diversos procesos que se deriven del convenio.
7. Brindar la infraestructura física y tecnológica para el logro de los objetivos del presente acuerdo.
8. Supervisar las actividades resultantes del presente convenio para que éstas se cumplan de conformidad con los parámetros establecidos en el presente documento.
9. Rendir informes periódicos del avance y cumplimiento de los proyectos.
10. Respetar el término de inicio y terminación de los programas establecidos.

**QUINTA. DURACIÓN.-** El término de duración de este convenio será de **XXX** AÑO(S), no obstante las partes de mutuo acuerdo pueden prorrogar su término antes del vencimiento del mismo o terminarlo antes de lo estipulado, sin perjuicio económico o legal para ninguna de las partes.

**SEXTA. AUSENCIA DE VINCULACIÓN LABORAL.-** El presente convenio no genera relación laboral alguna entre la UDI y LA EMPRESA, pues la vinculación está dada en calidad de “ad - honorem” y con fines estrictamente de cooperación.

**SÉPTIMA. DOMICILIO.-** Para todos los efectos relacionados con el presente convenio, el domicilio será la ciudad de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

**OCTAVA. CAUSALES DE TEMINACIÓN.-** El presente convenio se terminará definitivamente en los siguientes casos:

1. Por el vencimiento del término de duración aquí pactado.
2. Por el incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente convenio que imposibilite definitivamente la ejecución del mismo.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes.
4. Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible la continuación en la prestación de los servicios acordados en el presente convenio.
5. Por LA UDI cuando LA EMPRESA no suministre la información requerida que permita el diseño y ejecución de los proyectos, acorde con los lineamientos determinados por la misma.

**NOVENA. CESIÓN DEL CONTRATO.-** Ninguna de las partes podrá ceder los derechos y obligaciones que se deriven de este convenio, salvo previo acuerdo mutuo y expreso.

**PARÁGRAFO 1.** El presente convenio es un acuerdo de cooperación, sin embargo, las partes se comprometen a NO divulgar y a mantener confidencialidad con toda la información institucional, académica, jurídica, financiera y/o administrativa que conozcan, en virtud del presente convenio. Dicha información NO podrá ser suministrada a ninguna otra persona natural o jurídica, sin el consentimiento expreso y escrito de las partes.

**DÉCIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL.-** La propiedad intelectual del objeto del presente convenio se regirá de conformidad con los Reglamentos de LA UDI, de LA EMPRESA y la Legislación Colombiana vigente. Las partes tendrán la coautoría en sus creaciones.

**DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO.-** El presente convenio se perfeccionará con la firma de las partes que en él intervienen.

Para constancia se firma en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, a los XXXX días del mes de **XXXXX** del año dos mil XXXXX (201X).

Por **LA UDI**, Por **LA EMPRESA**,

**JAIRO CASTRO CASTRO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**

C.C. No 5.623.604 de Charalá C.C. No. xxxxxxxxxdexxxxxxxxx

Rector y Representante Legal Representante Legal